

6.— Análisis de los sistemas de producción de aves (gallinas y pavos), conejos y ganado equino.

7.— Análisis de los sistemas de producción de aves (perdices, faisanes y codornices), con especial referencia a los destinados a fines cinegéticos.

8.— Análisis de los sistemas de producción en acuicultura continental.

9.— Alimentación en monogástricos.

10.— Alimentación en poligástricos.

11.— Características alimenticias en diferentes productos a emplear en alimentación animal. Sistemas de alimentación.

12.— Producción forrajera: Pastos y cultivos forrajeros. Sistemas de producción. Situación en La Rioja.

13.— Reproducción en ganado vacuno, ovino y caprino. Técnicas de reproducción artificiales (inseminación, trasplante de embriones, etc.). Patología de la reproducción.

14.— Reproducción en ganado porcino. Técnicas de reproducción artificiales (inseminación, trasplante de embriones, etc.). Patología de la reproducción.

15.— Reproducción en aves, conejos y animales de peletería.

16.— Reproducción en truchas y cangrejos.

17.— Fauna salvaje: Reproducción y repoblación de ciervo, corzo, jabalí, etc. Principales procesos patológicos.

18.— Selección y mejora genética en ganadería.

19.— La Sanidad Animal en España y en La Rioja. Situación actual. Campañas de lucha. Descripción general de las principales zoonosis.

20.— Inmunología: Conceptos actuales. Avances en la obtención de vacunas para la prevención de las enfermedades animales.

21.— Descripción del estudio, diseño, preparación, ejecución, control y valoración de los resultados, de una Campaña de Saneamiento en ganado Bovino, Ovino y Porcino.

22.— Principales procesos infecciosos y parasitarios del ganado bovino. Calendario práctico de tratamientos sanitarios en una explotación de ganado Bovino.

23.— Principales procesos infecciosos y parasitarios del ganado ovino y caprino. Calendario práctico de tratamientos sanitarios de una explotación ovina y caprina.

24.— Principales procesos infecciosos y parasitarios del ganado porcino. Calendario práctico de tratamientos sanitarios de una explotación porcina.

25.— Principales procesos infecciosos y parasitarios del ganado equino, aves y conejos. Calendario práctico de tratamientos sanitarios de una explotación equina, aviar y cunicola.

26.— Principales procesos infecciosos y parasitarios de la trucha y del cangrejo. Calendario práctico de tratamientos.

27.— Tuberculosis - Brucelosis - Perineumonía y Leucosis.

28.— Paratuberculosis. Procesos víricos que afectan al ganado bovino (IBR. BVD. ROTAVIRUS, CORONAVIRUS, etc.).

29.— Fiebre Q, Clamidirosis, Maedi, Salmonelosis.

30.— Peste Equina Africana, Peste Porcina Africana. Enfermedad de Aujeszky.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

— Presidente: Sr. D. Jesús Clemente García González, Director General de Consumo.

— Vocales:

D. José Emilio Palacios Andrés.

D. Jenaro Conde Rebollos.

D. Julio Verdú Castro, designado por la Junta de Personal.

— Secretario: D. Hilario Francisco Esteban Rodríguez.

SUPLENTE

— Presidente: D. Santiago Ramírez Díaz.

— Vocales:

D. Emilio Lázaro Nebra.

D. Miguel Ángel Ezquerro Marrodán.

D. Gregorio Izuzquiza Rueda, designado por la Junta de Personal.

— Secretario: D. Julián Somalo del Castillo.

Orden de 8 de Abril de 1991, de la Consejería de Administraciones públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Psicólogo) de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.233

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 3/91, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Psicólogo), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Psicólogo), pertenecientes al Grupo A de funcionarios.

1.2. Del número total de plaza señaladas, se reserva para la promoción interna 1 plaza.

1.3. Si la plaza reservada a la promoción interna quedase desierta, se acumulará a la restante que figura en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 3/1990, de 29 de Junio (B.O.R. del día 31 de julio); el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.5. El aspirante de promoción interna que resulte seleccionado, tendrá preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición que consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios, así como una prueba voluntaria de idiomas. Esta última podrá ser realizada por los aspirantes que lo deseen y que hayan superado los ejercicios obligatorios y estén dentro del número de plazas convocadas.

Los tres ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un cuestionario de 200 preguntas, 100 del temario general y 100 del temario específico.

A tal efecto, el Tribunal preparará los cuestionarios, disponiendo en cada pregunta cinco respuestas alternativas, de las que solamente una será la correcta.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas y media, de dos temas extraídos al azar de entre los que forman el temario específico del programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en formular una propuesta de resolución de un supuesto práctico relacionado con materias del temario específico que propondrá directamente el Tribunal.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

PRUEBA VOLUNTARIA DE IDIOMAS: Consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos sobre uno o varios de los siguientes idiomas:

— Inglés.

— Francés.

1.7. El programa que ha de regir las pruebas en el figura en el Anexo I de esta Orden.

Base 2.— Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Psicología.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas, que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas, de igualdad de oportunidades respecto de los demás aspirantes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los aspirantes de promoción interna, deberán reunir, además, la condición de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma, o asumidos, o transferidos a la misma, en situación de activo o de servicios especiales y poseer una antigüedad mínima de dos años en Cuerpo, Escala o Plaza del Grupo B.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondientes al Grupo B, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Base 3.— Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3, 26071.- Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.